



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Compulsa de precios Acuerdo Marco 10606-6-AM21

Visto las solicitudes de compulsa de precios realizadas en el Sistema Compr.ar por los proveedores LABORATORIO FARMACEUTICO Y CIA S.R.L., MEDICATION DELIVERY S.A., BIOLATINA S.R.L., DISTRIFAR S.A., ABC S.A. y POLYQUIMICA S.R.L., para la Licitación Pública de Convenio Marco N° 10606-6-AM21 para la "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES, INSULINAS y ANALOGOS", que tramitan en el Expediente Electrónico EX-2020-04875282- - GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° DI-2021-03317427-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF del 04 de Junio de 2021, esta Dirección General adjudicó la mencionada Licitación, con destino a las reparticiones sanitarias dependientes del Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Que en el orden N° 729 del expediente referenciado, el proveedor LABORATORIO FARMACEUTICO Y CIA S.R.L., ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en la Licitación Pública mencionada, para los renglones N° 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que en el orden N° 730 del expediente referenciado, el proveedor MEDICATION DELIVERY S.A., ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en la Licitación Pública mencionada, para los renglones N° 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que en el orden N° 731 del expediente referenciado, el proveedor BIOLATINA S.R.L., ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en la Licitación Pública mencionada, para los renglones N° 9 y 10, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que en el orden N° 732 del expediente referenciado, el proveedor DISTRIFAR S.A., ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en la Licitación Pública mencionada, para los renglones N° 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 10, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que en el orden N° 733 del expediente referenciado, el proveedor ABC S.A., ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en la Licitación Pública mencionada, para los

renglones N° 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que en el orden N° 734 del expediente referenciado, el proveedor POLYQUIMICA S.R.L., ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en la Licitación Pública mencionada, para los renglones N° 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que el Art. 10, COMPULSA DE PRECIOS del Pliego de Condiciones Particulares dispone que:

“COMPULSA TRIMESTRAL.

Para el primer período (el cual transcurrirá desde la notificación del acto administrativo de adjudicación hasta el día 5 del mes subsiguiente más tres meses) el adjudicatario será quien se encuentre en el primer orden de mérito que surja de la evaluación y calificación realizada por la Comisión de Preadjudicación y Disposición de Adjudicación.

Transcurrido el primer período, y de manera trimestral, los dos primeros días hábiles del mes que corresponda, se abrirá en el sistema electrónico el período correspondiente a la COMPULSA de precios, durante el cual, los proveedores seleccionados de acuerdo al orden de mérito surgido del presente procedimiento, tendrán la posibilidad de ofertar nuevos precios, a la suba o la baja, compitiendo con los demás oferentes adjudicados.

Transcurrido el plazo, el Órgano Rector habilitará la oferta del proveedor ganador, la cual regirá a partir del día 6 del corriente mes.

Se deja expresamente aclarado que este procedimiento será la única oportunidad para los oferentes de modificar el precio cotizado, no siendo admisible ninguna renegociación o mejora por fuera de esta oportunidad.

El ganador de cada COMPULSA de precios trimestral tendrá derecho a ser adjudicatario de las Órdenes de Compra que se emitan por parte de los organismos compradores, durante el período correspondiente y hasta que se realice una nueva COMPULSA.

En el supuesto de que la compulsa quede desierta, es decir que ninguno de los adjudicatarios se presente para competir, el adjudicatario ganador del período anterior será automáticamente adjudicado por el MISMO PRECIO y las MISMAS CONDICIONES que regían hasta ese momento, hasta tanto sea la oportunidad de efectuarse la nueva COMPULSA.

COMPULSA DE EMERGENCIA.

En caso de que situaciones imprevistas afecten la normal ejecución del contrato, tales como sanciones al proveedor adjudicado, demoras en la entrega, cambios excepcionales en las condiciones de mercado, emergencias, o cualquier otra situación fundada y justificada, a instancia del Ministerio de Salud Desarrollo Social, el órgano Rector podrá abrir una etapa de COMPULSA de emergencia, solicitando cotización a los proveedores seleccionados. La decisión que así la habilite será notificada a los proveedores con una antelación no menor a cinco (5) días hábiles anteriores a la fijada para la apertura de la COMPULSA. En el mismo acto se informará el plazo para ofertar y el período de vigencia del precio, y si éste período afecta o no el cronograma establecido.”

Que en el orden 735 figura cuadro elaborado por la Dirección de Farmacología de la Provincia, identificado como Nota N° NO-2022-03469012-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en el mismo dicho organismo relevo los precios de referencia publicados por Kairos para cada insumo y además muestra la variación de los precios entre Febrero y Mayo del 2022.

Que, a fin de determinar la procedencia de las peticiones realizadas por los oferentes interesados, según informe N° IF-2022-03479747-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, de orden N° 737, el área de Coordinación Administrativa de esta Dirección General, ha procedido a conformar una nueva Grilla de Puntaje, evaluación y orden de mérito de las ofertas, en la misma se mantienen fijas las variables “Condiciones técnicas”, “Certificados s/Ley 9193” y “Antecedentes” oportunamente evaluadas al momento de la adjudicación, modificándose solamente la variable “Oferta económica” conforme los precios aportados por los proveedores durante el período de compulsas anteriormente citado y también los precios ya vigentes. En cuanto a la razonabilidad de los nuevos precios solicitados por los proveedores la mecánica aplicada es la siguiente, se compara el porcentaje de variación (precios de la presente compulsas versus la compulsas inmediata anterior) observado para cada renglón y el porcentaje de variación obtenido de la base pública “KAIROS” entre Febrero y Mayo de 2022, de donde se desprenden las siguientes situaciones:

- En los casos de renglones donde la base Kairos presenta precio de referencia del mismo insumo y marca, se considera el menor porcentaje de variación entre los precios denunciados por el proveedor y los de los precios publicados por Kairos.
- En los casos de renglones donde la base Kairos presenta precio de referencia del mismo insumo pero no la marca cotizada, se toma como referencia la variación porcentual de aquella marca o promedio de variación de marcas existentes en Kairos.

Que en base al análisis realizado corresponde hacer lugar a las solicitudes de compulsas de precios presentadas y conformar una nueva grilla de Puntajes, evaluación y orden de méritos de acuerdo al mecanismo de cálculo que se expone en el “ANEXO – PLANILLA COMPARATIVA DE OFERTAS–COMPULSA MAYO 2022”, NO-2022-03473906-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, de orden N° 736, para todos proveedores adjudicados.

Que dicho orden de mérito guarda estricto cumplimiento de las pautas establecidas en el art. 10, COMPULSA DE PRECIOS, del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente contratación.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asigna el Artículo 131 de la Ley N° 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1° - Conformar la nueva Grilla de Puntajes y Orden de Mérito de la Licitación Pública de Convenio Marco N° 10606-6-AM21 - "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES, INSULINAS Y ANÁLOGOS", por los motivos expuestos en los Considerandos y de acuerdo al “ANEXO – PLANILLA COMPARATIVA DE OFERTAS–COMPULSA MAYO 2022”, NO-2022-03473906-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, de orden N° 736, según lo expresado en la columna “Orden de Mérito”, que como archivo de trabajo se agrega y forma parte integrante de la presente, a partir de la fecha de la presente Disposición.

Artículo 2° - Dese intervención al área de Coordinación Administrativa de esta Dirección General a efectos de actualizar la información en el Sistema Compr.ar, correspondiente al Acuerdo Marco 10606-6-AM21 - "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES, INSULINAS Y ANÁLOGOS", de acuerdo al nuevo Orden de Mérito determinado en el Artículo 1° de la presente Disposición.

Artículo 3° - Notifíquese electrónicamente a los proveedores adjudicatarios y publíquese en el portal web www.compras.mendoza.gov.ar, agréguese a las Actuaciones Administrativas y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.05.19 12:23:43 -03'00'

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.05.19 12:23:47 -03'00'

ANEXO- PLANILLA COMPARATIVA DE OFERTAS –COMPULSA MAYO 2022

Renglón	Alternativa	Precio Actual	Precio Solicitado	Variación	Porcentaje de variación Kairos	Precio autorizado	Proveedor	Marca	GRILLA EVALUACION					Recomendación Adjudicación - Orden
									Condiciones	Condiciones Econ.	Certificaciones	Antecedentes	Puntaje total	
									Técnicas - 40 pts	40 pts	Ley 9193 - 10 pts	10 pts	de Mérito	
Renglón: 1, Código: 031134003.1, Descripción: INSULINA NPH HUMANA X 100 UI Presentación: FCO.AMPOLLA	Base	\$ 1.010,00	\$ 1.123,25	11%	18%	\$ 1.123,25	ABC S.A	NOVOLIN N	40	38	0	10	88	3° Orden de Mérito
Renglón: 1, Código: 031134003.1, Descripción: INSULINA NPH HUMANA X 100 UI Presentación: FCO.AMPOLLA	Base	\$ 1.091,67	\$ 1.180,53	8%	18%	\$ 1.180,53	Polyquimica srl.	NOVO NORDISK	40	36	10	10	96	2° Orden de Mérito
Renglón: 1, Código: 031134003.1, Descripción: INSULINA NPH HUMANA X 100 UI Presentación: FCO.AMPOLLA	2	\$ 1.070,08	\$ 1.070,08	0%	18%	\$ 1.070,08	Polyquimica srl.	DENVER FARMA	40	40	10	10	100	1° Orden de Mérito
Renglón: 1, Código: 031134003.1, Descripción: INSULINA NPH HUMANA X 100 UI Presentación: FCO.AMPOLLA	2	\$ 1.188,00	\$ 1.188,00	0%		\$ 1.188,00	ABC S.A	DENSULIN N	40	36	0	10	86	4° Orden de Mérito
Renglón: 1, Código: 031134003.1, Descripción: INSULINA NPH HUMANA X 100 UI Presentación: FCO.AMPOLLA	Base	\$ 1.477,53	\$ 1.738,02	18%	18%	\$ 1.738,02	DISTRIFAR SA	NOVO NORDISK -	36	25	10	10	81	5° Orden de Mérito
Renglón: 2, Código: 031134003.4, Descripción: INSULINA NPH HUMANA X 100 UI Presentación: JER.PRELL/CAR	Base	\$ 1.090,00	\$ 1.408,32	29%	23%	\$ 1.344,33	ABC S.A	INSULATARD FLEX	40	40	0	10	90	4° Orden de Mérito
Renglón: 2, Código: 031134003.4, Descripción: INSULINA NPH HUMANA X 100 UI Presentación: JER.PRELL/CAR	Base	\$ 1.468,60	\$ 1.630,48	11%	18%	\$ 1.630,48	Polyquimica srl.	NOVO NORDISK	40	35	10	10	95	2° Orden de Mérito
Renglón: 2, Código: 031134003.4, Descripción: INSULINA NPH HUMANA X 100 UI Presentación: JER.PRELL/CAR	Base	\$ 1.347,64	\$ 1.585,23	18%	18%	\$ 1.585,23	DISTRIFAR SA	NOVO NORDISK -	36	36	10	10	92	3° Orden de Mérito
Renglón: 2, Código: 031134003.4, Descripción: INSULINA NPH HUMANA X 100 UI Presentación: JER.PRELL/CAR	2	\$ 1.467,35	\$ 1.841,00	25%	26%	\$ 1.841,00	DISTRIFAR SA	SANOFI - INSUMA	36	31	10	10	87	5° Orden de Mérito
Renglón: 2, Código: 031134003.4, Descripción: INSULINA NPH HUMANA X 100 UI Presentación: JER.PRELL/CAR	2	\$ 1.246,80	\$ 1.487,59	19%	26%	\$ 1.487,59	Polyquimica srl.	ELI LILLY	40	38	10	10	98	1° Orden de Mérito
Renglón: 3, Código: 031134004.1, Descripción: INSULINA CORRIENTE HUMANA 100 UI Presentación: FCO.AMP X10ML	Base	\$ 1.010,00	\$ 1.123,25	11%	18%	\$ 1.123,25	ABC S.A	NOVOLIN R	40	40	0	10	90	4° Orden de Mérito
Renglón: 3, Código: 031134004.1, Descripción: INSULINA CORRIENTE HUMANA 100 UI Presentación: FCO.AMP X10ML	Base	\$ 1.091,67	\$ 1.228,53	13%	18%	\$ 1.228,53	Polyquimica srl.	NOVO NORDISK	40	37	10	10	97	2° Orden de Mérito
Renglón: 3, Código: 031134004.1, Descripción: INSULINA CORRIENTE HUMANA 100 UI Presentación: FCO.AMP X10ML	2	\$ 1.320,00	\$ 1.320,00	0%		\$ 1.320,00	ABC S.A	DENSULIN R	40	34	0	10	84	5° Orden de Mérito
Renglón: 3, Código: 031134004.1, Descripción: INSULINA CORRIENTE HUMANA 100 UI Presentación: FCO.AMP X10ML	Base	\$ 1.477,53	\$ 1.738,02	18%	18%	\$ 1.738,02	DISTRIFAR SA	NOVO NORDISK -	36	26	10	10	82	6° Orden de Mérito

Renglón: 3, Código: 031134004.1, Descripción: INSULINA CORRIENTE HUMANA 100 UI Presentación: FCO.AMP X10ML	3	\$ 1.128,06	\$ 1.128,06	0%		\$ 1.128,06	Polyquimica srl.	DENVER FARMA							100	1° Orden de Merito	
Renglón: 3, Código: 031134004.1, Descripción: INSULINA CORRIENTE HUMANA 100 UI Presentación: FCO.AMP X10ML	2	\$ 1.128,60	\$ 1.414,06	25%	26%	\$ 1.414,06	Polyquimica srl.	ELI LILLY									
Renglón: 5, Código: 031134006.2, Descripción: INSULINA ASPARTICA 100 UI/ML Presentación: JER.PRELENA	Base	\$ 2.020,00	\$ 2.557,25	27%	17%	\$ 2.363,40	ABC S.A	NOVORAPID FLEX									
Renglón: 5, Código: 031134006.2, Descripción: INSULINA ASPARTICA 100 UI/ML Presentación: JER.PRELENA	Base	\$ 2.561,01	\$ 2.975,05	16%	17%	\$ 2.975,05	Polyquimica srl.	NOVO NORDISK									
Renglón: 5, Código: 031134006.2, Descripción: INSULINA ASPARTICA 100 UI/ML Presentación: JER.PRELENA	Base	\$ 2.368,93	\$ 2.760,10	17%	17%	\$ 2.760,10	DISTRIFAR SA	NOVO NORDISK -									
Renglón: 5, Código: 031134006.2, Descripción: INSULINA ASPARTICA 100 UI/ML Presentación: JER.PRELENA	Base	\$ 2.020,00	\$ 2.557,25	27%	17%	\$ 2.363,40	ABC S.A	NOVOMIX 30 FLEX									
Renglón: 6, Código: 031134006.3, Descripción: INSULINA ASPARTICA BIFASICA 100 UI/ML Presentación: JER.PRELL/LAP	Base	\$ 2.561,01	\$ 2.984,14	17%	17%	\$ 2.984,14	Polyquimica srl.	NOVO NORDISK									
Renglón: 6, Código: 031134006.3, Descripción: INSULINA ASPARTICA BIFASICA 100 UI/ML Presentación: JER.PRELL/LAP	Base	\$ 2.368,93	\$ 2.760,10	17%	17%	\$ 2.760,10	DISTRIFAR SA	NOVO NORDISK -									
Renglón: 7, Código: 031134007.1, Descripción: INSULINA DETEMIR ACCION PROLONGADA 100 UIX3ML Presentación: JER.PRELL	Base	\$ 2.425,00	\$ 3.125,02	29%	18%	\$ 2.861,50	ABC S.A	LEVEMIR FLEXPEN									
Renglón: 7, Código: 031134007.1, Descripción: INSULINA DETEMIR ACCION PROLONGADA 100 UIX3ML Presentación: JER.PRELL	Base	\$ 3.042,42	\$ 3.637,16	20%	18%	\$ 3.590,06	Polyquimica srl.	NOVO NORDISK									
Renglón: 7, Código: 031134007.1, Descripción: INSULINA DETEMIR ACCION PROLONGADA 100 UIX3ML Presentación: JER.PRELL	Base	\$ 2.813,31	\$ 3.305,10	17%	18%	\$ 3.305,10	DISTRIFAR SA	NOVO NORDISK -									
Renglón: 8, Código: 031134007.3, Descripción: INSULINA GLARGINA ACCION PROLONGADA 100 UI Presentación: JER.PRELL	Base	\$ 1.375,00	\$ 1.444,47	5%	22%	\$ 1.444,47	ABC S.A	BASAGLAR KWIKP									
Renglón: 8, Código: 031134007.3, Descripción: INSULINA GLARGINA ACCION PROLONGADA 100 UI Presentación: JER.PRELL	Base	\$ 1.920,76	\$ 2.279,55	19%	19%	\$ 2.279,55	DISTRIFAR SA	SANOFI - LANTUS									
Renglón: 8, Código: 031134007.3, Descripción: INSULINA GLARGINA ACCION PROLONGADA 100 UI Presentación: JER.PRELL	3	\$ 1.641,25	\$ 1.958,38	19%	26%	\$ 1.958,38	Polyquimica srl.	ELI LILLY									
									40	30	10	10			90	1° Orden de Merito	

Renglón: 11, Código: 031220003.5, Descripción: DEXTROSA Presentación: AL 10% X500 ML Solicitado: ENV.SEMIRRIG	Base	\$ 178,62	\$ 141,59	-21%	40%	\$ 141,59	MEDICATION DELIVERY SA	JAYOR								1° Orden de Merito
Renglón: 11, Código: 031220003.5, Descripción: DEXTROSA Presentación: AL 10% X500 ML Solicitado: ENV.SEMIRRIG	Base	\$ 814,92	\$ 845,10	4%	40%	\$ 845,10	Polyquimica srl.	RIVERO	40	40	0	10	90			3° Orden de Merito
Renglón: 12, Código: 031220004.5, Descripción: RINGER LACTATO SACHET Presentación: X 500 ML Solicitado: ENV.FLEXIBLE	Base	\$ 133,61	\$ 143,68	8%	25%	\$ 143,68	LABORATORIO FARMACEUTICO Y CIA SRL	TECSOLPAR	40	7	10	10	67			
Renglón: 12, Código: 031220004.5, Descripción: RINGER LACTATO SACHET Presentación: X 500 ML Solicitado: ENV.FLEXIBLE	Base	\$ 148,40	\$ 180,53	22%	72%	\$ 180,53	Polyquimica srl.	BRAUN	40	40	0	10	90			2° Orden de Merito
Renglón: 12, Código: 031220004.5, Descripción: RINGER LACTATO SACHET Presentación: X 500 ML Solicitado: ENV.FLEXIBLE	Base	\$ 148,40	\$ 180,53	22%	72%	\$ 180,53	Polyquimica srl.	BRAUN	40	32	10	10	92			1° Orden de Merito
Renglón: 12, Código: 031220004.5, Descripción: RINGER LACTATO SACHET Presentación: X 500 ML Solicitado: ENV.FLEXIBLE	Base	\$ 159,90	\$ 183,77	15%	40%	\$ 183,77	MEDICATION DELIVERY SA	JAYOR	40							
Renglón: 12, Código: 031220004.5, Descripción: RINGER LACTATO SACHET Presentación: X 500 ML Solicitado: ENV.FLEXIBLE	Base	\$ 159,90	\$ 183,77	15%	40%	\$ 183,77	MEDICATION DELIVERY SA	JAYOR	40							
Renglón: 12, Código: 031220004.5, Descripción: RINGER LACTATO SACHET Presentación: X 500 ML Solicitado: ENV.FLEXIBLE	Base	\$ 1.067,62	\$ 1.080,00	1%	19%	\$ 1.080,00	Polyquimica srl.	RIVERO	40	31	0	10	81			3° Orden de Merito
Renglón: 12, Código: 031220004.5, Descripción: RINGER LACTATO SACHET Presentación: X 500 ML Solicitado: ENV.FLEXIBLE	Base	\$ 1.067,62	\$ 1.080,00	1%	19%	\$ 1.080,00	Polyquimica srl.	RIVERO	40	5	10	10	65			4° Orden de Merito
Renglón: 13, Código: 031220008.3, Descripción: AGUA DESTILADA Presentación: X 500 ML Solicitado: ENV.SEMIRRIG	Base	\$ 59,74	\$ 134,30	125%	59%	\$ 94,99	MEDICATION DELIVERY SA	JAYOR	40							
Renglón: 13, Código: 031220008.3, Descripción: AGUA DESTILADA Presentación: X 500 ML Solicitado: ENV.SEMIRRIG	Base	\$ 59,74	\$ 134,30	125%	59%	\$ 94,99	MEDICATION DELIVERY SA	JAYOR	40	38	0	10	88			3° Orden de Merito
Renglón: 13, Código: 031220008.3, Descripción: AGUA DESTILADA Presentación: X 500 ML Solicitado: ENV.SEMIRRIG	Base	\$ 103,52	\$ 128,56	24%	25%	\$ 128,56	LABORATORIO FARMACEUTICO Y CIA SRL	TECSOLPAR	40	40	0	10	90			2° Orden de Merito
Renglón: 13, Código: 031220008.3, Descripción: AGUA DESTILADA Presentación: X 500 ML Solicitado: ENV.SEMIRRIG	Base	\$ 112,66	\$ 144,07	28%	52%	\$ 144,07	Polyquimica srl.	BRAUN	40	40	0	10	90			
Renglón: 13, Código: 031220008.3, Descripción: AGUA DESTILADA Presentación: X 500 ML Solicitado: ENV.SEMIRRIG	Base	\$ 112,66	\$ 144,07	28%	52%	\$ 144,07	Polyquimica srl.	BRAUN	40	36	10	10	96			1° Orden de Merito
Renglón: 14, Código: 031220003.13, Descripción: DEXTROSA 5% APIRÓGENA ESTÉRIL, SISTEMA CERRADO, MÍNIMO 2 SITIOS DE INSERCIÓN INDEPENDIENTES Presentación: X 100 ML	Base	\$ 90,86	\$ 118,57	30%	98%	\$ 118,57	Polyquimica srl.	BRAUN	40	32	10	10	92			1° Orden de Merito
Renglón: 14, Código: 031220003.13, Descripción: DEXTROSA 5% APIRÓGENA ESTÉRIL, SISTEMA CERRADO, MÍNIMO 2 SITIOS DE INSERCIÓN INDEPENDIENTES Presentación: X 100 ML	Base	\$ 89,23	\$ 94,38	6%	25%	\$ 94,38	LABORATORIO FARMACEUTICO Y CIA SRL	TECSOLPAR	40	40	0	10	90			2° Orden de Merito
Renglón: 14, Código: 031220003.13, Descripción: DEXTROSA 5% APIRÓGENA ESTÉRIL, SISTEMA CERRADO, MÍNIMO 2 SITIOS DE INSERCIÓN INDEPENDIENTES Presentación: X 100 ML	Base	\$ 114,80	\$ 124,44	8%	72%	\$ 124,44	MEDICATION DELIVERY SA	JAYOR	40	40	0	10	90			
Renglón: 14, Código: 031220003.13, Descripción: DEXTROSA 5% APIRÓGENA ESTÉRIL, SISTEMA CERRADO, MÍNIMO 2 SITIOS DE INSERCIÓN INDEPENDIENTES Presentación: X 100 ML	Base	\$ 114,80	\$ 124,44	8%	72%	\$ 124,44	MEDICATION DELIVERY SA	JAYOR	40	30	0	10	80			3° Orden de Merito

Renglón: 18, Código: 031220007.19, Descripción: SODIO ISOTONICO CLORURO ESTÉRIL APIROGENO,SISTEMA CERRADO,MÍNIMO 2 SITIOS DE INSERCIÓN INDEPENDIENTES Presentación: X 250 ML	Base	\$ 897,13	\$ 897,13	0%	19%	\$ 897,13	Polyquimica srl.	RIVERO								3° Orden de Merito
Renglón: 19, Código: 031220007.20, Descripción: SODIO ISOTONICO CLORURO ESTÉRIL APIROGENO,SISTEMA CERRADO,MÍNIMO 2 SITIOS DE INSERCIÓN INDEPENDIENTES Presentación: X 500 ML	Base	\$ 101,14	\$ 130,62	29%	58%	\$ 130,62	Polyquimica srl.	BRAUN	40	5	10	10	65			1° Orden de Merito
Renglón: 19, Código: 031220007.20, Descripción: SODIO ISOTONICO CLORURO ESTÉRIL APIROGENO,SISTEMA CERRADO,MÍNIMO 2 SITIOS DE INSERCIÓN INDEPENDIENTES Presentación: X 500 ML	Base	\$ 99,70	\$ 128,98	29%	25%	\$ 124,63	LABORATORIO FARMACEUTICO Y CIA SRL	TECSOLPAR	40	39	10	10	99			2° Orden de Merito
Renglón: 19, Código: 031220007.20, Descripción: SODIO ISOTONICO CLORURO ESTÉRIL APIROGENO,SISTEMA CERRADO,MÍNIMO 2 SITIOS DE INSERCIÓN INDEPENDIENTES Presentación: X 500 ML	Base	\$ 120,81	\$ 140,39	16%	62%	\$ 140,39	MEDICATION DELIVERY SA	JAYOR	40	37	0	10	87			3° Orden de Merito



Gobierno de la Provincia de Mendoza

-

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: ANEXO- PLANILLA COMPARATIVA DE OFERTAS- COMPULSA MAYO 2022

A: Renee Carrasco (DGCPYGB#MHYF),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.05.19 10:32:38 -03'00'

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.05.19 10:32:42 -03'00'